Fecha:	03	09	2024

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	-	PRÓRROGA	-	OTROSÍ	X	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	379	**DE:**	2024

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realizacion del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 399.999.936
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	7 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**15**	**de**	**08**	**de**	**2024**
Fecha de terminación:	**14**	**de**	**03**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.		
Valor		

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes

Otrosí No.	

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) **SOLICITADA (S)**	Adición	-
	Prórroga	-
	Otrosí	X
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realización del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC. **2)** Que para el efecto la Subdirección de Gestión Corporativa como dependencia de origen de la contratación elaboró los estudios y documentos previos para la futura contratación, dentro de los cuales se encontraban, entre otros, el estudio de mercado, análisis del sector, estudios previos. **3)** Que dentro de la estructura de costos según el estudio de mercado se estableció un valor del presupuesto oficial por la suma de **CUATROCIENTOS MILLLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, los cuales incluyen el cálculo del plazo del contrato según el plan de cargas asignado a los profesionales y demás costos indirectos para un total de ocho (8) meses de ejecución. **4)** Que de conformidad con la justificación expresada por el área técnica en el estudio de mercado, quedó claramente señalado que: "(…) *dentro de los costos administrativos, se contempla el valor del personal profesional, tanto de los requisitos habilitantes como el requerido únicamente al adjudicatario, el mínimo de un (01) mes adicional al plazo de ejecución establecido a partir de la firma del acta de inicio de siete (07) meses, tiempo destinado para que dichos profesionales se encuentren realizando el acompañamiento, visita y consolidación de información junto al contratista de obra de la etapa de elaboración el diagnóstico, previo a la generación el acta de inicio, y de esta manera se tenga claridad plena de las actividades a monitorear y controlar en cada edificación* (…)". **5)** Que no obstante, en la configuración del documento de estudios previos en el sistema de contratación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, el plazo de ejecución del contrato de interventoría quedó señalado por el término de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita por el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR del contrato, lo cual quedó en la misma forma en la creación y publicación del proceso en SECOP II – UAECOB-CMA-002-2024, en la etapa de proyecto de pliego de condiciones y en la etapa de pliego de condiciones definitivo, inclusive. **6)** Que para corregir el error manifiesto advertido luego de efectuada la apertura del proceso, el 29 de abril de 2024, la Entidad expidió y publicó la Adenda No. 2 con el siguiente tenor literal en la parte

pertinente: "(…) *PRIMERO: Se modifica el numeral 2.6., del documento de estudios previos, el cual quedará así: 2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA El plazo para la ejecución del contrato es de ocho (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita por el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR del contrato". (...) PARÁGRAFO: El plazo de ejecución definido en este numeral tendrá efecto y alcance en todos los documentos que hacen parte integral del proceso de selección, de conformidad con el cálculo económico establecido en el estudio de mercado*".

7) Que sin perjuicio de lo anterior, debido a un error involuntario en la sustanciación del proceso se obvió ajustar el plazo de ejecución del contrato por adjudicar, tanto en el sistema de contratación, como en el SECOP II, lo que representó que al momento de la suscripción del contrato electrónico **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, adjudicado al proponente **TOTALL INC SAS BIC** mediante resolución del 27 de mayo de 2024 y que se formalizó el 29 de mayo de 2024 con la aceptación de las partes, el plazo de ejecución continua apareciendo por siete (7) meses, en las citadas plataformas virtuales.

8) Que de igual forma, en consideración a que el sistema de contratación virtual de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos genera los documentos en línea con la información con que se haya configurado en la etapa estructuración del proceso de selección si no ha sufrido ajustes o correcciones posteriores, el acta de inicio que se suscribió con fecha 15 de julio de 2024 y que se encuentra publicada en el SECOP II establece erradamente que el plazo de ejecución es de siete (7) meses, lo cual genera la necesidad de efectuar las correcciones pertinentes, a efectos de reorientar las condiciones del Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**.

9) Que de acuerdo con los diálogos efectuados entre las partes respecto de acudir a las herramientas contractuales y legales a efectos de corregir el error que se advierte y persiste en los documentos del proceso en relación con el plazo de ejecución del contrato, no obstante haberse efectuado la respectiva claridad mediante la Adenda 2 del 29 de abril de 2024, se ha podido acordar entre las mismas celebrar el presente otrosí modificatorio y/o aclaratorio que establezca para todos los efectos que el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría corresponde a ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita por el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR del contrato.

10) Que la Oficina Jurídica de la UAECOB ha verificado integralmente las cláusulas contractuales, especialmente, la estipulada en la cláusula décima sexta que señala: "(…) *Cualquier modificación al presente contrato, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo* (…)", y por tal razón, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente modificación al Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, teniendo en cuenta de manera

exclusiva las razones y fundamentos allegados como soporte, y en consideración a que las mismas provienen de la autonomía de la voluntad de las partes.

11) Que una vez efectuada la formalización en el SECOP II de la presente modificación contractual, el contratista deberá ajustar el plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento otorgada como mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento para el contrato y presentarla para aprobación a través del SECOP II.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 399.999.936	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No. 1	
Plazo	8 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	NA	NA	NA

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	**PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 1 (Información General) del Contrato electrónico de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, suscrito por las partes en la plataforma del SECOP II, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución (Duración del contrato), corresponde a 8 meses y no a 7 meses como allí aparece. **PARÁGRAFO:** La presente modificación tendrá efecto y alcance en todos los documentos que hacen parte integral del proceso de selección y del contrato, incluyendo el sistema de contratación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, para lo cual se deberán realizar los ajustes correspondientes en el plazo del contrato. **SEGUNDA – GARANTÍAS:** Con base en la presente modificación contractual, el contratista **TOTALL INC SAS BIC**, deberá tramitar el ajuste correspondiente en la garantía de cumplimiento otorgada para el contrato mediante póliza 21-44-101442297, expedida por Seguros del Estado S.A.

	TERCERA - ECUACIÓN CONTRACTUAL: Con la suscripción de la presente modificación al Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, las partes declaran que no se configura alteración a la ecuación económica del contrato, por cuanto establecen: **(i)** Que la misma satisface las necesidades antes descritas al interior de la Entidad. **(ii)** Que no se afecta la ecuación contractual, ni se genera sobre costo alguno para la Entidad. **CUARTA - INTEGRALIDAD:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **QUNTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **PARÁGRAFO TRANSITORIO:** En todo caso, las partes deberán complementar el perfeccionamiento del presente Otrosí No. 1 al Contrato electrónico de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, mediante aceptación de la modificación contractual a través de la plataforma del SECOP II.

Cierre del Expediente Contractual	
Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la

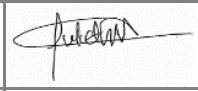
Responsabilidad	adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.



HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA (E)

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	CRISTHIAM CAMILO OROZCO RUBIO	Contratista SGC	
Revisó	JULIETH TATIANA SANCHEZ CASTILLO	Contratista SGC	
Aprobó	HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ	Subdirector de Gestión Corporativa (E)	
Revisó	CRISTIAN CAMILO GOMEZ RIOS	Contratista SGC	